



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

COPIA
CARINA DUARTE
Jefe Depto. de
Gestión Administrativa
U.N.S.L.

SAN LUIS, 11 ABR. 2018

VISTO

El EXP-USL: 3516/18 en el cual obra la propuesta de implementación del Programa de Formación de Docentes y Tutores en la modalidad de Educación a Distancia, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) en su Propósito Institucional N° 11 expresa que se debe generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la creación de los propósitos que definen sus funciones específicas.

Que es política de la Universidad Nacional de San Luis abordar desafíos académicos que tengan que ver con nuevos y demandantes procesos de enseñanza-aprendizaje, aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación y cuyo horizonte tiene el propósito de cubrir tres objetivos sustantivos para la UNSL: ampliar la cobertura educativa, democratizar el acceso a los conocimientos y a la formación universitaria y cubrir demandas detectadas por la comunidad.

Que el fortalecimiento del Sistema de Educación a Distancia de la UNSL se encuentra contemplado en los lineamientos de su Plan de Desarrollo Institucional y que pretende satisfacer las demandas y necesidades del Sistema Educativo para disponer de diversos procedimientos que garanticen, con calidad, la enseñanza a distancia y favorezcan su desarrollo y reconocimiento.

Que la Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 13 de junio de 2017, no sólo contempla carreras o cursos cuyas horas no presenciales sean superiores al 50% -propuestas a distancia-, sino también considera propuestas presenciales que contemplen incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio de modalidad de la carrera.

Que el Consejo Superior en su sesión del 10 de abril de 2018 aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- para la Universidad Nacional de San Luis, el que fue protocolizado por Ordenanza N° 5/18-CS.

Que en el Artículo 11 de dicha Ordenanza se establece que es necesario institucionalizar de forma permanente un Programa de Formación para docentes y tutores, con el objetivo de incorporar la modalidad a distancia en la comunidad universitaria y como medio para garantizar el cumplimiento de los principios rectores del SIED.

Que el abordaje de estrategias educativas novedosas aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, requiere un proceso de revisión de las prácticas de la enseñanza en vista de promover la educación a distancia.

Dr. Néstor Quintana
Secretario
UN.S.L.

Ing. Jorge Raúl Olgún
Sec. General
UN.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Carina Duarte
CARINA DUARTE
Inte. Opn. de
Gestión Administrativa
U.N.S.L.

Que la Universidad Nacional de San Luis cuenta con numerosos antecedentes en formación en el área de educación a distancia, no sólo a través de cursos y talleres, sino también a través de los profesorados que dictan las Facultades, los cuales fueron paulatinamente incorporando a sus planes de estudios la enseñanza a distancia.

Que se reconoce que la educación a distancia es una modalidad que debe asimilarse como un proceso flexible, cambiante, siempre en renovación, que va evolucionando con las necesidades educativas de cada escenario y los avances tecnológicos, por lo que las necesidades de la modalidad tienen que analizarse y describirse de acuerdo con su constante evolución y contexto.

Que el Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA) de la UNSL ha desarrollado esta propuesta, necesaria para la definición de líneas de formación cuyas acciones se articulen entre sí y puedan dar lugar a distintos proyectos provenientes de la comunidad universitaria.

Que es necesario jerarquizar la labor docente destinada al mejoramiento de la docencia y alentar la participación en este tipo de programas y proyectos, debiendo éstos ser tenidos en cuenta en la valoración de los antecedentes académicos y de investigación.

Que es necesario que este Programa denominado "Formación de Docentes y Tutores en la modalidad de Educación a Distancia" sea declarado de interés institucional y por tanto contar con apoyo presupuestario para su efectiva implementación, evaluación y consolidación en el tiempo.

Que el Consejo Superior en su sesión del 10 de abril de 2018 aprobó la creación del Programa de "Formación de Docentes y Tutores en la modalidad de Educación a Distancia".

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa de Formación de Docentes y Tutores en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de San Luis, con los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Fortalecer la formación de docentes en los principios básicos de la modalidad, en el modelo pedagógico, en el tecnológico y en el modelo de gestión, especificados en el SIED y en otros conocimientos que se requieran para la implementación de la modalidad a distancia en la Universidad Nacional de San Luis.
- b) Crear un espacio de reflexión que permita a los docentes y personal de apoyo a la docencia obtener suficiente claridad en cuanto al contenido y a las exigencias de la modalidad a distancia.

Dr. Edilberto Nieto Quintana
Dr. Edilberto Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.

Jorge Raúl Olguín
Ing. Jorge Raúl Olguín
Sec. General
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”


CARINA DUARTE
Jefa Depto. de
Gestión del Subsector
U.N.S.L.

3

- c) Promover la formación permanente de docentes mediante modelos, planes y programas que desarrollen el uso crítico y reflexivo de las TIC para la transformación continua de sus prácticas.
- d) Fortalecer la investigación en temas relacionados con la educación virtual, de tal manera que se genere conocimiento que permita consolidar y cualificar esta modalidad educativa.

ARTÍCULO 2º.- El Programa de Formación de Docentes y Tutores en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de San Luis constará de cinco líneas de acción:

- LÍNEA 1. Cursos de Formación y Actualización de Docentes
- LÍNEA 2. Cursos para la Formación y Actualización de Tutores
- LÍNEA 3. Talleres para el Diseño de Recursos Educativos Digitales
- LÍNEA 4. Workshop de Docentes/Investigadores en Educación a Distancia
- LÍNEA 5. Publicaciones Digitales y Compilación de Material Docente

Se podrá planificar acciones más específicas a desarrollar en cada una de las cinco líneas en base a las experiencias previas y a necesidades puntuales del SIED.

ARTÍCULO 3º.- Anualmente desde la Coordinación General del SIED, se elaborará la convocatoria para la presentación de propuestas de formación, en cada una de líneas de acción establecidas en el artículo anterior. La convocatoria incluirá cronograma, requisitos, comisión de evaluación y el presupuesto asignado a cada línea de acción. La convocatoria será elevada al Consejo Superior para su aprobación y posterior protocolización.

ARTÍCULO 4º.- Las presentaciones de propuestas se realizarán según lo establecido en el Anexo Único de la presente Disposición.

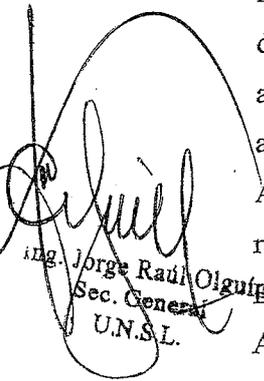
ARTÍCULO 5º.- La Comisión Asesora de Educación a Distancia de la UNSL será la responsable del análisis y selección de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta: a) la diversidad de actividades, b) la máxima calidad de los contenidos y c) los antecedentes de los responsables de las actividades.

ARTÍCULO 6º.- La Comisión Asesora de Educación a Distancia de la UNSL, formulará una recomendación priorizada de las propuestas y de la distribución de montos asignados a cada una. Esta recomendación será elevada al Consejo Superior para su tratamiento final.

ARTÍCULO 7º.- Los montos asignados a cada actividad serán ejecutados y rendidos de acuerdo con las normativas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

CORRESPONDE O.C.S. N°: **6**


D. María de los Angeles Quintana
T. C. O. F.
U.N.S.L.


Ing. Jorge Raúl Olguido
Sec. General
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”


CARINA DUARTE
Jefe Depto. de
Gestión Administrativa
U.N.S.L.

4

ARTÍCULO 8º.- La Coordinación General del SIED será la responsable del análisis y seguimiento del Programa, debiendo elevar al Consejo Superior un Informe Anual sobre aspectos cualitativos y cuantitativos del Programa. La fecha de elevación será al inicio del siguiente año lectivo.

ARTÍCULO 9º.- Las actividades propuestas serán sin costo para los docentes y personal de apoyo a la docencia de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 10.- La Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis será la encargada de elaborar las resoluciones de protocolización de las actividades que se realicen, como así también de las nóminas de participantes aprobados, en caso de que correspondiera.

ARTÍCULO 11.-: Anualmente, el Rector de la UNSL realizará la asignación de presupuesto para el desarrollo de esta actividad.

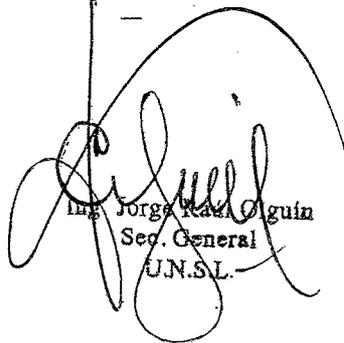
ARTÍCULO 12.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS Nº

6

mp

mk


Ing. Jorge Raúl Ojguin
Sec. General
U.N.S.L.


Dr. Félix E. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

CARINA DUARTE
Jefe Depto. de
Gestión Administrativa
U.N.S.L.

ANEXO ÚNICO

Formato para la presentación de Propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entrada del Rectorado de la UNSL, dirigidas a Secretaría Académica del Rectorado en los tiempos estipulados por la convocatoria. Dependiendo de la línea de acción deberán tener el siguiente formato:

LÍNEA 1. Cursos de Formación y Actualización de Docentes:

LÍNEA 2. Cursos de Formación y Actualización de Tutores:

- a) Fundamentación: justifique el aporte de su propuesta a la línea estratégica.
- b) Título:
- c) Objetivos:
- d) Contenidos:
- e) Modalidad de dictado: (presencial o a distancia). En caso de ser a distancia, especificar:
 - e.1) Entorno Virtual por utilizar. Ubicación.
 - e.2) El equipo interdisciplinario que conformará la Unidad de Producción de materiales digitales.
- f) Crédito horario: (hs. presenciales y hs. no presenciales).
- g) Cuerpo docente de la propuesta (describiendo datos personales, de contacto y sus funciones dentro del cuerpo docente). Adjuntar CVs. Especificar un (1) coordinador, quién deberá ser docente de la UNSL:
- h) Modalidad de Evaluación:
- i) Requisitos para cursar (a quien está dirigido):
- j) Requerimientos para dictar (recursos solicitados):
- k) Bibliografía:
- l) Cronograma de dictado:
- m) Apoyo Institucional que se solicita (honorarios, traslados, insumos, etc.):

LÍNEA 3. Talleres para el Diseño de Recursos Digitales:

Dr. Félix Quintana
Rector
U.N.S.L.

Jorge Luis Olguín
Sec. General
U.N.S.L.



CARINA CUARTE
1er. Orol. de
Gestión Académica
UNSL.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2

- a) Fundamentación: justifique el aporte de su propuesta a la línea estratégica.
- b) Título:
- c) Objetivos:
- d) Metodología de trabajo:
- e) Crédito horario:
- f) Responsables del taller (describiendo datos personales, de contacto y sus funciones dentro del cuerpo docente). Adjuntar CVs. Especificar un (1) coordinador, quién deberá ser docente de la UNSL:
- g) Metodología de evaluación:
- h) Requisitos para realizar el taller (a quien está dirigido):
- i) Requerimientos para dictar (recursos solicitados físicos, hardware, software, etc.):
- j) Bibliografía:
- k) Cronograma de realización del taller:
- l) Apoyo Institucional que se solicita (honorarios, traslados, insumos, materiales, etc.):

Dr. Félix B. A. ...
Nº 1000
UNSL.

LÍNEA 4. Workshop de Docentes/Investigadores en Educación a Distancia:

- a) Fundamentación: justifique el aporte de su propuesta a la línea estratégica.
- b) Nombre del evento:
- c) Descripción de la actividad:
- d) Responsable/s del evento:
- e) Alcance del evento (institucional, provincial, nacional, etc.).
- f) Fecha de realización del evento:
- g) Perfil de los asistentes:
- h) Tipo de apoyo esperado (auspicio institucional, logística/organización, oradores y contenidos, comunicación y difusión):
- i) Describir si el evento tiene otros auspiciantes:
- j) Información adicional:

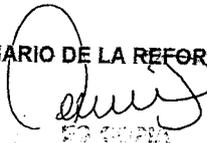
Ing. Jorge Raúl Ciguín
Sec. General
UNSL.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

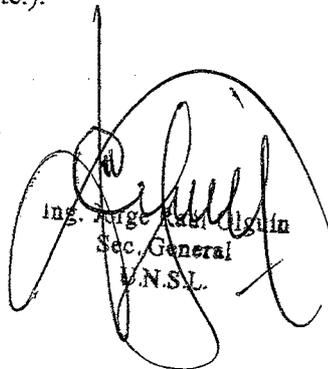

CARMEN DUARTE
Gestión Administrativa
U.N.S.L.

3

LÍNEA 5. Publicaciones Digitales y Compilación de Material Docente:

Fundamentación: justifique el aporte de su propuesta a la línea estratégica.

- a) Título:
- b) Objetivo:
- c) Autores:
- d) Descripción del formato de la Publicación:
- e) Descripción del contenido de la Publicación:
- f) Fecha de Entrega del material:
- g) Aspectos Legales (referato):
- h) Contrato de Publicación:
- i) Requerimientos (edición gráfica, logística, registros ISBN o issn, comunicación y difusión, traducción, etc.):


Ing. Jorge Raúl Algún
Sec. General
U.N.S.L.


Dr. Enzo D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.